Diez marauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y QVATRO.

a la administracion de mi aciendo como de las cosas tocantes al gouierno desta dha uilla pido y suplico a Vmd. mande me tengan por tal hijo dalgo y que se me guarden todas las esenciones prerogatibas i ynmunidades que me deuen son guardadas y sigun y como se me guardan en la dha ciudad de murcia ynponiendo para ello las penas necesarias y que se me entreguen la dha real executoria filiaciones recibimiento y demas autos y el que Vmd. probeyere para mi resguardo aciendo en todo justicia que pido y juro y en lo necesario &a. Don Sebastian de Cueda y Benavides.

Por presentada y juntese con la real executoria filiaciones y recibimiento y demas que en esta peticion se declaran y fecho se traigan para los ver y proueer justicia asi lo proueyo el señor Don Fran.co Ramirez de la Trapera Cauallero de la orden de santiago gouernador y justicia mayor de villanueua de los ynfantes y sus partidos por su mag.d estando en visita y residencia en la uilla de Vlea en ocho de mayo de mill y seiscientos y sesenta años = ante mi Juan Juarez de Salinas

Autto ~ En la uilla de Vlea en ocho dias del mes de